LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DELAEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY, BAJO LA MODALIDAD DE APP

ID N°: 171

ADENDA Nº 5

Asunción, 20 de abril de 2016.

1. **BASES ADMINISTRATIVAS**

Cláusula 20 – Numeral 7 (página 31).

DONDE DICE:

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia minina de doscientos cincuenta (250) desde la fecha de apertura de Ofertas y el Oferente deberá mantenerla vigente hasta que proceda a la constitución de la garantía de cumplimiento de Contrato por el Adjudicatario o se rechace la totalidad de las Ofertas. Las empresas que retiren injustificadamente su Oferta antes de la fecha de validez de las Ofertas, perderán la garantía constituida, que quedará a favor de la Administración Contratante.

DEBE DECIR:

La garantía de mantenimiento de **Oferta** deberá tener una vigencia **mínima** de doscientos cincuenta (250) **días contados** desde la fecha de apertura de Ofertas y el Oferente deberá mantenerla vigente hasta que proceda a la constitución de la garantía de cumplimiento de Contrato por el Adjudicatario o se rechace la totalidad de las Ofertas. Las empresas que retiren injustificadamente su Oferta antes de la fecha de validez de las Ofertas, perderán la garantía constituida, que quedará a favor de la Administración Contratante.

2. **BASES ADMINISTRATIVAS – Anexo VI – Proforma de Contrato**

CLÁUSULA XXI.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO (página 199).

DONDE DICE:

Según lo regulado en la Cláusula 75**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de las Bases Administrativas del PBC, la suspensión del contrato procederá en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión no podrá exceder el plazo de 60 días contados desde la notificación de la resolución. Durante la suspensión, quedan suspendidos todos los derechos y obligaciones que deriven del contrato de participación público privada de la SOE y de la Administración Contratante. Para los efectos de la reanudación del servicio se procederá a la evaluación de los daños, si existieren, y a determinar la forma en que concurrirán las partes a subsanarlos. Este plazo podrá ampliarse una vez por un periodo de igual extensión. La extensión del plazo de la suspensión más allá del plazo previsto en la presente cláusula será causal de terminación de contrato por causa no imputable a la SOE.

DEBE DECIR:

Según lo regulado en la Cláusula **Nº 75** de las Bases Administrativas del PBC, la suspensión del Contrato procederá en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión no podrá exceder el plazo de 60 días contados desde la notificación de la resolución. Durante la suspensión, quedan suspendidos todos los derechos y obligaciones que deriven del **Contrato** de la SOE y de la Administración Contratante. Para los efectos de la reanudación del servicio se procederá a la evaluación de los daños, si existieren, y a determinar la forma en que concurrirán las partes a subsanarlos. Este plazo podrá ampliarse una vez por un periodo de igual extensión. La extensión del plazo de la suspensión más allá del plazo previsto en la presente Cláusula será causal de terminación de Contrato por causa no imputable a la SOE.

3. **BASES ADMINISTRATIVAS – Anexo VI – Proforma de Contrato**

CLÁUSULA XXIV REVERSIÓN DE LOS BIENES Y ACTIVOS AFECTOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (página 199).

DONDE DICE:

De acuerdo con la Cláusula **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**79 de las Bases Administrativas del PBC y con las modalidades allí establecidas, al término del contrato, bien sea por cumplimiento del plazo o por cualquiera de las causas previstas en el PBC, la SOE devolverá a la DINAC, sin costo alguno y en perfecto estado las obras de infraestructura, el equipamiento y las instalaciones del AISP. La garantía prestada por la SOE también será devuelta, en los casos en que no proceda su incautación.

DEBE DECIR:

De acuerdo con la Cláusula **Nº 79** de las Bases Administrativas del PBC y con las modalidades alli establecidas, al término del Contrato, bien sea por cumplimiento del plazo o por cualquiera de las causas previstas en el PBC, la SOE devolverá a la DINAC, sin costo alguno y en perfecto estado las obras de infraestructura, el equipamiento y las instalaciones del AISP. La garantía prestada por la SOE también será devuelta, en los casos en que no proceda su incautación.

4. **BASES TÉCNICAS**

- **En Anexo X Parte 1:**

  En Ítem 4.2.1 (página 262),
  En Ítem 5.2.1 Numeral 2 (página 267),
  En Ítem 6.2.1 Numeral 4 (página 272),
  En Ítem 6.2.2, Numerales 3 y 4 (página 274),
  En Ítem 8.2.1, Numeral 2 (página 277),
  En Ítem 12.2.3, Numeral 3 (página 291), y

- **En Anexo X Parte 2:**

  En Item1.1.5, (página 301).

DONDE DICE:

....60 Hz...

DEBE DECIR:

.... **50** Hz...

- **En Anexo X Parte 2:**

  En Item14.2.5, Numeral 3 (página 350), y
  En Item17.2.5 Numeral 3 (página 361).

DONDE DICE:

....sesenta ciclos (60 Hz)...

DEBE DECIR:

.... **cincuenta** ciclos (**50**Hz)...

- **En Anexo X Parte 1:**

En Ítem 6.2.1 Numeral 2 (página 272).

DONDE DICE:

1 Ajustable desde 58,5 hasta 61,5 Hz

DEBE DECIR:

1 Ajustable desde **48,5** hasta **51,5** Hz

5. **BASES TÉCNICAS**

Anexo X-Parte 2 Bases Técnicas (página 339).

DONDE DICE:

10.2.1 Tubería y accesorios de hierro y cobre fundidos.
1 La tubería expuesta dentro de los baños será cromada.

2 La tubería de drenaje y de desfogue tendrá las siguientes características:

DEBE DECIR:

10.2.1 Tubería y accesorios de hierro y cobre fundidos
1 La tubería expuesta dentro de los baños será cromada.

2 La tubería de drenaje y de desfogue, **que será de PVC con uniones plásticas**, tendrá las siguientes características:

6. **BASES ADMINISTRATIVAS**

Cláusula Nº 50 – PLAZOS QUE RIGEN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO (página 60).

DONDE DICE: (página 61)

I. La certificación de aeródromo: a los 12 (doce) meses de la recepción de la totalidad de las obras.

DEBE DECIR:

I. La certificación de aeródromo: **se debe obtener de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases Técnicas del PBC, en la Cláusula Nº 8.2 – Responsabilidades en la operación del AISP, y en la Cláusula 8.10.1 – Otorgamiento del Certificado de Aeródromo.**

7. **BASES ADMINISTRATIVAS**

Cláusula Nº 50 – PLAZOS QUE RIGEN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO (página 60).

DONDE DICE: (página 61).

2. Calendario de Plazos Máximos previstos del Contrato.

EVENTO	FECHA/PLAZO	CLAUSULA PBC
INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION DEL AISP	A la firma del contrato	C.G.C. 50.1.a
INICIO DE LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL EXISTENTE	60 días de la firma de contrato	C.G.C.50.1.b
ENTREGA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	Cuatro meses desde la firma del contrato	C.G.C.50.1.c
REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	Cuatro meses desde la firma del Contrato*	C.G.C.50.1.d
APROBACION DEL PROYECTO EJECUTIVO	30 días desde su presentación*	C.G.C.50.1.e
COMIENZO DE LAS OBRAS 1ª ETAPA	Máximo 30 días desde la aprobación del proyecto ejecutivo total o parcial**	C.G.C.50.1.f
FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN	Máximo 10 meses desde la firma del contrato o 4 meses desde aprobación de P. Ejecutivo	C.G.C.50.1.g
PRESENTACION DEL PEFD	Máximo 15 días desde la firma del Contrato de Financiación	C.G.C. 50.1.h
FINALIZACIÓN OBRAS 1° ETAPA	Máximo 24 meses desde fecha, de inicio de obras	C.G.C.50.1.i
RECEPCION DE LAS OBRAS	30 días desde la finalización de las obras	C.G.C.50.1.j
PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA DE LA NUEVA TERMINAL	6 meses desde la recepción provisoria de la totalidad de las obras	C.G.C.50.1.k
CERTIFICACION DEL AEROPUERTO	12 meses desde la recepción provisoria de la totalidad de las obras	C.G.C.50.1.l
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	30 años desde la firma del contrato	C.G.C.50.1.m

DEBE DECIR:

2. Calendario de Plazos Máximos previstos del Contrato.

Ing. Civil Claudia Centurión
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

EVENTO	FECHA/PLAZO	CLAUSULA PBC
INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION DEL AISP	A la firma del contrato	C.G.C. 50.1.a
INICIO DE LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL EXISTENTE	60 días de la firma de contrato	C.G.C.50.1.b
ENTREGA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	Cuatro meses desde la firma del contrato	C.G.C.50.1.c
REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	Cuatro meses desde la firma del Contrato*	C.G.C.50.1.d
APROBACION DEL PROYECTO EJECUTIVO	30 días desde su presentación*	C.G.C.50.1.e
COMIENZO DE LAS OBRAS 1ª ETAPA	Máximo 30 días desde la aprobación del proyecto ejecutivo total o parcial**	C.G.C.50.1.f
FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN	Máximo 10 meses desde la firma del contrato o 4 meses desde aprobación de P. Ejecutivo	C.G.C.50.1.g
PRESENTACION DEL PEFD	Máximo 15 días desde la firma del Contrato de Financiación	C.G.C. 50.1.h
FINALIZACIÓN OBRAS 1° ETAPA	Máximo 24 meses desde fecha, de inicio de obras	C.G.C.50.1.i
RECEPCION DE LAS OBRAS	30 días desde la finalización de las obras	C.G.C.50.1.j
PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA DE LA NUEVA TERMINAL	6 meses desde la recepción provisoria de la totalidad de las obras	C.G.C.50.1.k
CERTIFICACION DEL AEROPUERTO	**Según lo estipulado en la Cláusula 8.10.1 del PBT**	C.G.C.50.1.l
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	30 años desde la firma del contrato	C.G.C.50.1.m

8. **BASES ADMINISTRATIVAS**

Anexo VI – Proforma del Contrato (página 192).

CLÁUSULA III.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS QUE RIGEN SU EJECUCIÓN (página 193).

DONDE DICE: (página 194).

k. La certificación de aeródromo: a los 12 (doce) meses de la recepción de la totalidad de las obras.

DEBE DECIR:

k. La certificación de aeródromo: **Según lo estipulado en la Cláusula 8.10.1 del PBT.**

9. **BASES TÉCNICAS**

Cláusula Nº 8.2 - Responsabilidades en la operación del AISP (página 70).

DONDE DICE: (página 73).

- Servicio #65 Certificación de Aeródromo. Se establece un plazo máximo de 6 meses tras la recepción provisoria del total de las obras para la presentación de toda la documentación necesaria para el proceso de certificación.

DEBE DECIR:

- Servicio #65 Certificación de Aeródromo. **Los plazos para el proceso de certificación se establecen en la cláusula Nº 8.10.1 del presente PBT.**

10. **BASES TÉCNICAS**

Cláusula Nº 8.10.1 - Otorgamiento del Certificado de Aeródromo (página 84).

DONDE DICE: (página 73).

La SOE tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la fecha de firma del Acta de Recepción de las Obras de Campo de Vuelos destinadas al cumplimiento de normativa para iniciar el trámite de solicitud del Certificado de Aeropuerto.

DINAC tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) dias para la expedición del Certificado de Aeropuerto.

De existir observaciones a la solicitud del Certificado de Aeropuerto, la SOE dispondrá de un plazo máximo de 15 (quince) días calendario para subsanar las observaciones formuladas por la DINAC, desde la fecha en que le hayan sido debidamente notificadas.

DEBE DECIR:

La SOE tendrá un plazo máximo de **30 (treinta)** días calendario posterior a la fecha de firma del Acta de Recepción Provisoria de las Obras de Campo de Vuelos destinadas al cumplimiento de normativa **citada en la Cláusula 7 del PBT** para iniciar el trámite de solicitud del Certificado de Aeropuerto.

DINAC tendrá un plazo máximo de **120 (ciento veinte)** días para la expedición del Certificado de Aeropuerto, **o, en su caso, emitir las observaciones pertinentes**.

De existir observaciones a la solicitud del Certificado de Aeropuerto, la SOE dispondrá de un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días calendario para subsanar las observaciones formuladas por la DINAC, desde la fecha en que le hayan sido debidamente notificadas.

Una vez resueltas todas las observaciones, DINAC procederá a la emisión del Certificado en un plazo no superior a 15 (quince) días.

11. BASES ADMINISTRATIVAS

Cláusula 16.1.2 Oferta Técnica (página 25).

Documento II: Proyecto Técnico (página 26).

DONDE DICE: (página 26).

3. La carpeta del Proyecto Técnico contendrá la siguiente documentación:

- [...]
- Propuesta de unidades de obra, cuadro de precios, mediciones reales y presupuestos de ejecución material y de contrata para todas las actuaciones incluidas en el Programa de Modernización del AISP.

DEBE DECIR:

3. La carpeta del Proyecto Técnico contendrá la siguiente documentación:

- **Propuesta de unidades de obra, y mediciones reales para todas las actuaciones incluidas en el Programa de Modernización del AISP.**

12. BASES ADMINISTRATIVAS

Anexo III – Análisis de Sensibilidad (página 181).

DONDE DICE:

ii. Reducción del tráfico de referencia en un [xx%]

DEBE DECIR:

ii. Reducción del tráfico de referencia en un **10%.**

13. BASES TÉCNICAS

ANEXO XII. Numeral 3 – INSTITUCIONES PARAGUAYAS (página 629).

DONDE DICE:

Las siguientes instituciones del Estado paraguayo están presentes en el actual terminal de pasajeros del AISP, y deberán de contar con áreas destinadas a su funcionamiento en el NET:

- Correos Paraguayos
- SENASA
- SENATUR
- COPACO
- Policía Nacional:
  - Comisaría del AISP
  - Oficina informática
  - Oficina de investigación de delitos
  - Oficina de investigación de delitos económicos

- SENAD (Oficinas)
- Aduanas
- Migraciones
- Ministerio de R.R.E.E.(Oficina y Visas en llegadas)
- Ministerio de Salud (Oficina de Salud)

SE INCORPORA LO SIGUIENTE:

- **Fuerza Aérea Paraguaya**
  - **Prefectura General Aeronáutica**

14. BASES TECNICAS

ANEXO XII. Numeral 3 – INSTITUCIONES PARAGUAYAS. Tabla N° 1. Incluyen los requisitos de espacio para cada una de las instituciones que deben estar presentes en el AISP (página 630).

SE INCORPORA LO SIGUIENTE:

DEPENDENCIA	*Área (m2)*	*Personal*	*NECESIDADES/NOTAS*
Fuerza Aérea Paraguaya	30	4	4 personas, Oficina con Baño

15. BASES TÉCNICAS

ANEXO XVII – Sección 4 – SERVICIOS DE CARGAS AÉREAS – CARGAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO. Ítem j) Almacenamiento Selectivo (página 781).

SE INCORPORA LO SIGUIENTE:

La cámara frigorífica deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Construcción de una cámara refrigeradora de 20 m x 10 m x 5 m con puerta corredera para facilitar el paso de carretillas elevadoras. Para albergar la cámara se presupuesta la construcción de un tinglado de estructura metálica y paramentos y cubierta de chapa con aislamiento, tipo sándwich. La cámara frigorífica deberá de contar con dos instalaciones separadas: una de ellas será una cámara refrigerada capaz de mantener permanentemente una temperatura de 2ºC; la segunda será una cámara frigorífica propiamente dicha capaz de mantener permanentemente una temperatura de -18ºC. Ambas deben de contar con la posibilidad de separar productos de consumo humano de los que no lo son.

ING. RUBEN TAPIA
Coordinador AISP
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CLAUDIA CENTURIÓN
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos